

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4548862

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42937

SANTIAGO, 14/04/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Seongsso JEONG de nacionalidad COREANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Enero de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COREA, REPUBLICA DE (S) N°M48960542.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Seongsso JEONG de nacionalidad COREANA hasta 28/07/2014.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 55.143.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/MCPR/ker
[662]14/04/2014

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



Ma. CRISTINA PEZOAR RAMÍREZ
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO